

CORRECCIÓN DE ERRORES A LOS CRITERIOS DE AFINIDAD DE LA BOLSA DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSAS DE PROFESORADO SUSTITUTO POR NECESIDADES TEMPORALES PARA EL CURSO 2021-2022.

Advertido errores en los criterios de afinidad de la Bolsa de Profesorado Sustituto interino del área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, del departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, para la convocatoria de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2021-2022, consistente en la sustitución de los criterios actualmente publicados (ANEXO I), por los que se acompañan junto a la presente corrección como ANEXO II. Todo ello en virtud de lo las sugerencias efectuadas por la Comisión de Contratación de Profesorado reunida en su sesión de 7 de abril de 2021.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la de dicho error como se indica a continuación:

Único. Sustituir los criterios publicados (ANEXO I) para la convocatoria de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2021-2022 reemplazando los mismos por los que se acompañan como (ANEXO II).

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo la presente Corrección de errores.

Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29) EL VICERRECTOR
DE PROFESORADO
Manuel Antonio García Sedeño

Código Seguro de verificación:Q6qNvrj+WOWCFrArIxxTNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		FECHA	31/05/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	Q6qNvrj+WOWCFrArIxxTNw==	PÁGINA	1/1
				
Q6qNvrj+WOWCFrArIxxTNw==				

ANEXO I

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
 CURSO 2020-21**

DEPARTAMENTO	Tecnologías del Medio Ambiente
ÁREA	Tecnologías del Medio Ambiente

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Doctorado en líneas afines a Tecnologías del Medio Ambiente	Programas de Doctorado inequívocamente relacionados con Tecnologías del Medio Ambiente
1.2	Máster Oficial	Otros másteres Tecnologías del Medio Ambiente	Másteres inequívocamente relacionados con Tecnologías del Medio Ambiente
1.3	Licenciatura o Grado	Química, Biología, Biotecnología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil Ing. Caminos, Canales y Puertos.	Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingeniería Química
1.4	Diplomatura	ITOP, Esp. Hidrología, ITI, Esp. Química Industrial	---

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia reglada en el área de Tecnologías del Medio Ambiente
2.2	Otra docencia en centros no universitarios		Docencia en enseñanzas preuniversitarias de Ciencias de la Tierra

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Se seguirá el criterio de afinidad marcado en las revistas.	Se seguirá el criterio de afinidad marcado en las revistas.
3.2	Artículo en revistas	Artículos en revistas indexadas en SCI JCR relacionadas con el área de Tecnologías del Medio Ambiente	Artículos en revistas indexadas en SCI JCR en el área de Tecnologías del Medio Ambiente
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Se seguirá el criterio de afinidad marcado en las revistas.	Se seguirá el criterio de afinidad marcado en las revistas.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Los relacionados con la Ingeniería Ambiental	Los inequívocamente relacionados con las líneas de investigación del grupo “Tecnología del Medio Ambiente”
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Becas/contratos relacionados con el grupo “Tecnología del Medio Ambiente”	Becas/contratos en grupo “Tecnología del Medio Ambiente”

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento telemático de fecha 10 de Noviembre de 2020

SOLERA DEL RIO
MARIA DEL
ROSARIO -
31621111K

Firmado digitalmente
por SOLERA DEL RIO
MARIA DEL ROSARIO -
31621111K
Fecha: 2020.11.11
19:59:16 +01'00'

Fdo. Dña.: Rosario Solera del Río
Secretaria del Departamento de Tecnología del Medio Ambiente

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
ÁREA:	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de noviembre de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Adecuación del perfil del solicitante al área de conocimiento valorándose preferentemente que el solicitante disponga de alguna acreditación por la rama de ingeniería y arquitectura.
2. Adecuación del perfil del solicitante a las líneas de Investigación del Grupo del PAIDI TEP181 "Tecnología del Medio Ambiente”

**SOLERA DEL
RIO MARIA DEL
ROSARIO -
31621111K**

Firmado digitalmente
por SOLERA DEL RIO
MARIA DEL ROSARIO -
31621111K
Fecha: 2020.11.11
20:00:04 +01'00'

Fdo.: D./Dña. Rosario Solera del Río

ANEXO II

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
 CURSO 2020-21**

DEPARTAMENTO	Tecnologías del Medio Ambiente
ÁREA	Tecnologías del Medio Ambiente

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Tecnologías del Medio Ambiente
1.2	Máster Oficial		Tecnologías del Medio Ambiente
1.3	Licenciatura o Grado	Química, Biología, Biotecnología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil Ing. Caminos, Canales y Puertos.	Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingeniería Química
1.4	Diplomatura	---	---

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Tecnologías del Medio Ambiente
2.2	Otra docencia en centros no universitarios		Tecnologías del Medio Ambiente

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Tecnologías del Medio Ambiente
3.2	Artículo en revistas		Tecnologías del Medio Ambiente
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Tecnologías del Medio Ambiente.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Tecnologías del Medio Ambiente
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Tecnologías del Medio Ambiente

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento telemático de fecha 10 de Noviembre de 2020 y modificados en reunión con Vicerrectorado de profesorado el 8 de abril de 2021.

PEREZ GARCIA
MONTSERRAT
- 24235249B

Firmado digitalmente
por PEREZ GARCIA
MONTSERRAT -
24235249B
Fecha: 2021.05.28
13:32:43 +02'00'

Fdo. Dña.: Montserrat Pérez García
Directora del Departamento de Tecnología del Medio Ambiente

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
ÁREA:	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de noviembre de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios generales y modificado en reunión mantenida con el Vicerrectorado de Profesorado el 8 de abril de 2021:

Formación y actividades de gestión, profesionales, investigadoras y docentes que no puedan ser objeto de valoración en los 4 bloques del baremo y que tengan afinidad completa con Tecnologías del Medio Ambiente.

PEREZ
GARCIA
MONTSERRAT
- 24235249B

Firmado digitalmente por
PEREZ GARCIA
MONTSERRAT -
24235249B
Fecha: 2021.05.28
13:34:33 +02'00'

Fdo.: D./Dña. Montserrat Pérez García